

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO

1° AÑO DE EJERCICIO: 2021 - 2022

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



I. PRESENTACIÓN

El Canal de Televisión del Congreso se ha consolidado como un espacio comunicativo fundamental para la difusión del trabajo político y legislativo del Congreso de la Ciudad de México. Ha mostrado una gran capacidad de adaptación e innovación a partir de la coyuntura sanitaria, social, económica y política que ha representado la pandemia ocasionada por el COVID-19 y ha logrado convertirse en un espacio plural y objetivo con una importante misión comunicativa, informativa y de difusión.

A un año de la transformación y renovación de la plataforma audiovisual del Congreso de la Ciudad de México, se logró superar, comparativamente con el 2020, a la audiencia de área de algunos otros canales públicos y comerciales de televisión de la Ciudad de México en su rating habitual, y se ha logrado incrementar su audiencia hasta en un 200 por ciento.

En este sentido, se vuelve prioritario seguir avanzando en esta ruta de trabajo para fortalecer e impulsar sus objetivos, así como aprovechar todas las ventajas y oportunidades que representan las redes sociales y el desarrollo acelerado de las tecnologías de la comunicación e información.

El documento que se somete a consideración de las y Diputadas y los Diputados integrantes del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la II Legislatura de este Congreso de la Ciudad de México, tiene como finalidad establecer las bases, lineamientos y ejes de trabajo con los cuales las y los legisladores desempeñarán las tareas correspondientes al Comité.

Todas las acciones y esfuerzos que se lleven a cabo desde el Comité, tendrán como prioridad impulsar al Canal de Televisión del Congreso local, con el objetivo de propiciar una difusión puntual del trabajo legislativo, en un formato creativo, innovador y accesible para la ciudadanía.

A continuación, se plantean los siguientes objetivos, misión y visión del Comité del Canal de Televisión del Congreso:

A. Objetivo:

Fortalecer y reafirmar al Canal de Televisión del Congreso, como un espacio en donde se privilegie el debate, el intercambio de propuestas y se brinde información objetiva, oportuna y veraz sobre los asuntos políticos y

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



legislativos de relevancia que se trabajen en el Congreso de la Ciudad de México.

B. Misión:

Hacer del Canal de Televisión del Congreso, una plataforma de comunicación pública accesible, innovadora y plural que sirva de puente entre la ciudadanía y las y los legisladores de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México para así fomentar la participación ciudadana y contribuir a la democratización de nuestra sociedad capitalina.

C. Visión:

Consolidar al Canal de Televisión del Congreso como un modelo a nivel nacional de comunicación parlamentaria a partir de un formato accesible, innovador y plural, un contenido relevante, oportuno y veraz, así como del aprovechamiento de las redes sociales y las diversas tecnologías de la comunicación e información que potencie la cercanía entre la ciudadanía y el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

II. COMPETENCIA DEL COMITÉ Y FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Con base a lo dispuesto por el artículo 312 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Comité del Canal de Televisión del Congreso las siguientes funciones: Analizar y aprobar, en su caso, el informe trimestral y el informe anual del Canal; emitir la convocatoria, y llevar a cabo los procesos de selección de las y los candidatos a integrar el Consejo Consultivo; emitir observaciones y propuestas a la bitácora de programación diaria del Canal; evaluar, supervisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Canal, conforme al programa de trabajo correspondiente presentado por el Titular del Canal, y turnarlo al Comité de Administración este anteproyecto; recibir las propuestas de programación o contenidos del Canal que hagan las y los diputados para que sean analizadas y determinar la programación del mismo; ratificar a los funcionarios del Canal, hasta el segundo nivel, a propuesta debidamente fundada y argumentada de la persona Titular de la Dirección General del Canal; supervisar la imparcialidad, objetividad, probidad, equidad y autonomía editorial de la carta de programación y las transmisiones del trabajo legislativo; sugerir las reglas de transmisión de las sesiones plenarias, de Comisiones y Comités del Congreso y de todas las demás transmisiones que se realicen; solicitar a la gente competente

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



en materia de control y fiscalización del gasto, la realización de auditorías al Canal; remitir a la Junta y a la Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación el Informe anual de labores del Canal Televisivo; recibir, analizar y orientar las quejas, observaciones y solicitudes que las y los Diputados del Congreso presenten sobre el funcionamiento del Canal, y una vez aprobado, turnar el proyecto de presupuesto anual del Canal a la Junta y a las y los funcionarios responsables de la administración del Congreso.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, 225, 295 y 296 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se somete a consideración para su aprobación, el siguiente Programa Anual de Trabajo del Comité del Canal de Televisión del Congreso. Este documento, contiene los objetivos, funcionamiento, criterios generales para la metodología de trabajo, ejes de trabajo y actividades a llevar a cabo durante el primer año de ejercicio legislativo 2021-2022.

III. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN

Con fundamento en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX/II/JUCOPO/19/2021 relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mismo que fue aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2021, el Comité del Canal de Televisión Congreso quedó conformado por 4 diputadas y 2 diputados de los diversos Grupos Parlamentarios que integran a este poder legislativo conforme a la siguiente relación:

DIPUTADA/DIPUTADO	FOTO	CARGO	PARTIDO
CLAUDIA MONTES DE OCA		PRESIDENTA	
VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN		VICEPRESIDENTE	

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



DIPUTADA/DIPUTADO	FOTO	CARGO	PARTIDO
ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN		SECRETARIA	morena
MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA		INTEGRANTE	morena
GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN		INTEGRANTE	morena
ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS		INTEGRANTE	

El viernes 29 de octubre del presente año se llevó a cabo, vía remota, la sesión de instalación del Comité del Canal de Televisión del Congreso. Participó como invitado especial, el Maestro Diego Antornio García Saturno en su calidad de Titular del Canal de Televisión del Congreso. En dicha sesión, se aprobó a la persona encargada de la Secretaría Técnica del Comité, y cada diputada y diputado integrante tuvo la oportunidad de dar sus respectivos posicionamientos sobre los retos y proyectos en los que habrá de trabajar el Comité.

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



IV. FUNCIONAMIENTO Y CALENDARIZACIÓN DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos y de las metas contenidas en este programa anual de trabajo, el Comité del Canal de Televisión del Congreso, con fundamento en los artículos 193, 238 y 239 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, llevará a cabo por lo menos una sesión ordinaria al mes. Lo anterior, con el propósito de atender y desahogar el trabajo legislativo correspondiente, cumplir con las funciones y facultades señaladas en el Reglamento, así como dar seguimiento a los asuntos y proyectos del Comité conforme a siguiente calendario:

FECHA	HORA	SESIÓN O EVENTO
10 de diciembre 2021	10:00 horas	1° Sesión Ordinaria
14 de enero 2022	11:00 horas	2° Sesión Ordinaria
11 de febrero 2022	11:00 horas	3° Sesión Ordinaria
16 de febrero 2022	11:00 horas	4° Sesión Ordinaria
11 de marzo 2022	10:00 horas	Foro: Buenas Prácticas de Comunicación Parlamentaria
9 de abril 2022	11:00 horas	5° Sesión Ordinaria
13 de mayo 2022	11:00 horas	6° Sesión Ordinaria
10 de junio 2022	11:00 horas	7° Sesión Ordinaria
8 de julio 2022	17:00 horas	Foro: Tu Voz en el Congreso
13 de julio 2022	11:00 horas	8° Sesión Ordinaria
12 de agosto 2022	11:00 horas	9° Sesión Ordinaria

Las fechas y horarios propuestos en el Calendario podrán modificarse a partir de circunstancias extraordinarias que justifiquen dichos ajustes, y previo aviso a cada una y uno de los integrantes del Comité.

Por otra parte, para atender y apoyar de manera oportuna, eficaz y eficiente las tareas a cargo de este Comité del Canal de Televisión del Congreso, se contará con un equipo técnico. Entre sus responsabilidades y prioridades estará la de brindar en todo momento el apoyo necesario a la Presidencia y a la Secretaría del Comité para la organización de las sesiones, tanto ordinarias como

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



extraordinarias, así como todos los demás eventos, actividades y proyectos que se lleven a cabo.

Por otra parte, y conforme a lo señalado por el artículo 227 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se presentarán en tiempo y forma los informes semestrales de actividades del comité los meses de marzo y septiembre del 2022.

Asimismo, se propone que el cuerpo de asesores de las y los diputados integrantes del Comité, lleven a cabo reuniones periódicas de trabajo con el objetivo de dar seguimiento a los pendientes, asuntos y acuerdos de dicho órgano.

En todo momento se fomentará que prevalezca un diálogo abierto, cordial y respetuoso para hacer del Comité del Canal de Televisión del Congreso, un espacio propositivo y plural entre las y los diputados integrantes, en el que se pueda desarrollar un debate enriquecedor que abone a las tareas y proyectos de dicho Comité.

V. EJES DE TRABAJO

Para el año legislativo 2021-2022 se tomarán como ejes de acción y de trabajo para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones del Comité del Canal de Televisión del Congreso, los siguientes:

A. Enriquecimiento Programático:

Trabajar para que el debate sobre los temas políticos, socio-económicos coyunturales de la Capital del país estén en el Canal del Congreso. Para este fin, será necesario garantizar que el Canal cuente con un amplio catálogo propuestas programáticas e informativas de análisis, debate y deliberación que dé puntual seguimiento al trabajo que las y los legisladores locales lleven a cabo tanto en el pleno como en las comisiones y comités.

Se busca impulsar desde el Comité, el enriquecimiento de la oferta programática del Canal de Televisión del Congreso a través de producciones nuevas propias, así como de producciones que sean el resultado del trabajo conjunto con otras plataformas comunicativas, tanto privadas como públicas.

Se propone diseñar formatos de mesas de análisis en las que se pueda presentar en un lenguaje claro y ciudadano los tecnicismos legislativos y jurídicos del trabajo que se desahoga en el Pleno y en las comisiones y

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



comités del Congreso de la Ciudad de México, espacios objetivos para la difusión de los trabajos

B. Ampliación de Audiencia

Buscar que las y los capitalinos tengan al Canal de Televisión del Congreso como su fuente de información primaria con relación a las tareas legislativas y políticas de las y los diputados locales. Asimismo, que dicho Canal sea una referencia de análisis sobre los temas coyunturales en la Ciudad de México. Para tal fin, es indispensable trabajar en una campaña constante, innovadora y creativa de difusión, que tenga como prioridad dar a conocer a cada vez más gente la oferta programática y contenido con que cuenta el Canal de Televisión del Congreso.

Impulsar desde el Comité, que el Canal de Televisión del Congreso cuente con las herramientas acordes al desarrollo tecnológico y a la evolución en los patrones de consumo de la sociedad. Sólo de esta forma será posible maximizar el alcance de los productos y contenido del Canal, y ampliar su audiencia a sectores de población como el que constituyen los jóvenes.

C. Aprovechamiento de las redes sociales y las tecnologías de la comunicación:

Las redes sociales se han convertido en plataformas digitales que han revolucionado la forma en que se informa y comunica la población desde hace muchos años. Sin embargo, y a partir de la coyuntura por el COVID-19, cada vez sectores más amplios de la población se conectan diariamente a las redes sociales para obtener de forma inmediata una amplia variedad de contenidos, tanto informativos como de entretenimiento. Fortalecer el uso de las nuevas tecnologías y el uso de las redes sociales a partir de una estrategia comunicativa atractiva, integral e innovadora logrará no sólo incentivar que la población se informe de las tareas legislativas que lleve a cabo el Congreso local, sino que también fomentará una mayor participación e interacción ciudadana.

En este sentido, se buscará que el Canal de Televisión del Congreso cuente con las herramientas y recursos necesarios para que tenga su propio sitio web en donde pueda concentrarse el contenido programático del Canal en un formato abierto, accesible y actualizado para beneficio de la ciudadanía.

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



D. Vinculación Estratégica:

Impulsar la vinculación estratégica con otros Canales de Televisión y plataformas de comunicación pública enfocadas en temas políticos, política y parlamentaria, tanto públicas como privadas, a efecto de llevar a cabo proyectos de coordinación que fortalezcan al Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México.

Lograr concretar alianzas de trabajo y colaboración con los Comités de otros Congresos Locales del país para coorganizar foros, congresos y eventos que le den mayor difusión a los contenidos e importancia de los canales televisivos parlamentarios de la Ciudad de México y otras entidades federativas.

E. Fortalecimiento del Canal de Televisión del Congreso:

Defender el presupuesto asignado al Canal de Televisión del Congreso, así como garantizar que se haga un uso transparente, eficaz y eficiente del mismo para que se cumplan sus objetivos y funciones. Asimismo, el Comité buscará en todo momento reconocer la trayectoria, trabajo y profesionalismo del canal en activo del personal en activo adscrito al Canal de Televisión, así como garantizar su certidumbre laboral y oportunidades de capacitación constantes.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

El Canal de Televisión del Congreso cumple una función primordial: informar de manera oportuna, veraz y objetiva a la ciudadanía sobre el trabajo político, legislativo y administrativo que se lleva a cabo en el Congreso de la Ciudad de México. En este sentido, es una parte fundamental de la vida democrática de nuestra Ciudad.

Más allá de intereses o disputas partidistas, el Comité del Canal de Televisión del Congreso debe buscar consolidar un espacio plural, abierto e imparcial que contribuya a ciudadanizar la política en un formato de comunicación atractivo, accesible e innovador. Esta tarea será posible a partir del trabajo y compromiso de cada una y de cada uno de los diputados integrantes de este Comité.